



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 054-2025-CU-UNAP Iquitos, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 5 de marzo de 2024, continuación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario suspendida el 3 de marzo de 2025, que acordó aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I - Semestre Académico 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y sus modificatorias con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se aprueba el «Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)», y modificación del artículo 4°, literal a. del artículo 20°, y artículos 30° y 31°, respectivamente, el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas, y Resolución del Consejo Universitario N° 075-2023-CU-UNAP, del 16 de mayo de 2023, que modifica el artículo 20° del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022;

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, de acuerdo al artículo 80°, inciso 3) establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204°, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitaria N° 051-2025-CU-UNAP, del 3 de marzo de 2025, se resuelve conformar la Comisión del Consejo Universitario encargada de elaborar el cuadro de vacantes para el concurso público de méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratado para el Semestre Académico 2025 - I, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 052-2025-CU-UNAP, del 6 de marzo de 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de plazas vacantes para la admisión a la docencia universitaria mediante concurso público de méritos en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I Semestre Académico 2025, el mismo que consiste en cuarenta y uno (41) plazas, de acuerdo al cuadro resumen que se detalla a continuación:

Dependencia	Categoría remunerativa								Total
	PPDE	ASDE	AXDE	AXTC	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3	
Facultad de Agronomía		1							1
Facultad de Ciencias Biológicas	1	1				7			9
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades				1		3		1	5
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios		5	1		1	6	1	1	15
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas						1			1
Facultad de Industrias Alimentarias	1							1	2
Facultad de Ingeniería Química		2				1	1		4
Facultad de Medicina Humana		1							1
Facultad de Odontología						2			2
Facultad de Zootecnia					1				1
Total general	2	10	1	1	2	20	2	3	41





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 054-2025-CU-UNAP

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 053-2025-CU-UNAP, del 6 de marzo de 2025, se resuelve conferir a los decanos de las Facultades Académicas que, no cuenten con el órgano de gobierno de Consejo de Facultad completo, las atribuciones de: (i) conformar la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria; (ii) aprobación del perfil profesional de las plazas vacantes; (iii) aprobación de la carga académica de las plazas vacantes y, (iv) aprobación del informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I Semestre Académico 2025, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que, que los docentes son, entre otros, contratados, que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, la misma Ley Universitaria, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la UNAP en el artículo 219° precisa que los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato. Su ingreso es por concurso público nacional;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario tiene la de nombrar, contratar, ratificar promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 445-2025-VRAC-UNAP, presentado el 5 de marzo de 2025, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta del cronograma para el Concurso público de méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratado correspondiente al I - Semestre Académico 2025, en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para ser revisado, debatido y aprobarlo;

Que, en ese sentido, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 5 de marzo de 2024, continuación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario suspendida el 3 de marzo de 2025, acordó aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I - Semestre Académico 2025;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I - Semestre Académico 2025, conforme se detalla a continuación:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 054-2025-CU-UNAP

ACTIVIDADES	FECHAS
PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO 2025-I	
Emisión de resolución con códigos de plazas disponibles (Resolución del Consejo Universitario)	6 de marzo de 2025
Aprobación de requisitos, perfiles, carga académica y designación de comisión en las facultades (Resolución del Consejo de Facultad y/o Resolución Decanal de las Facultades que no cuenten con Consejo de Facultad)	6 - 8 de marzo de 2025
Instalación de la comisión de evaluación	10 de marzo de 2025
Publicación de convocatoria en la página web de la UNAP	10 de marzo de 2025
Recepción de expedientes en mesa de partes de la Facultad	11 - 12 de marzo de 2025
Recepción de expedientes por la Comisión	13 de marzo de 2025
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos, currículum vitae y publicación de resultados	14 de marzo de 2025
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	15 de marzo de 2025
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	17 de marzo de 2025
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	17 de marzo de 2025
Evaluación y calificación de capacidades y desempeño docentes de acuerdo al artículo 28° del Reglamento	19 de marzo de 2025
Entrevista personal	20 de marzo de 2025
Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	21 de marzo de 2025
Aprobación del informe y proponer la contratación al Consejo Universitario por el Consejo de Facultad o decanaturas	22 - 23 de marzo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el costo de inscripción, lugares de pago y de recepción de expedientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Costo inscripción proceso de admisión:** S/ 269.00
Transacción: 9135
Código: 523
- ✓ **Lugar de pago por derecho de inscripción:**
Banco de la Nación, Banco de Comercio y Aplicativo Págalo.pe
- ✓ **Lugar de recepción de expedientes:**
Mesa de partes de la Facultad Académica a la que postula - UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al **Vicerrectorado Académico** supervisar el desarrollo de las actividades para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas comprendidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaqueri Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: 6, VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, DRAA, OPP, URRHH, OCII, OAJ, OCI, Remun., Ppto., Modern., SG, Archivo (2)
Kbt